CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 01
PROCESO NRO. MC-HIL-CGDSS-021-2025

OBJETO: Suministro de materiales de formación de gastronomía, agroindustria, barismo, para los diferentes programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC HIL CGDSS 021 2025, teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se presentaron dos (02) manifestaciones de interés de MiPymes.

Manifestaciones presentadas:

1. **NUBIA MURCIA**, CC: 30507322- Solicitud MiPymes - domicilio Pitalito Huila, cumple con los requisitos exigidos.
2. **ALEXANDER GONZALEZ IPUZ**, CC. 7727414- Solicitud MiPymes - domicilio Pitalito Huila, cumple con los requisitos exigidos.

En el presente proceso de contratación, la Entidad procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado el cual cuenta con cotizaciones de empresas locales quienes han manifestado su interes de participar dentro del proceso, también se realizó un análisis del sector económico pertinente, utilizando información histórica disponible.

Por lo anterior se considera viable la limitación a MiPymes territoriales en el lugar de ejecución del contrato, municipio de Pitalito Huila.

Las modificaciones a la Invitación serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Adiciónese a la invitación pública la **causal de rechazo** *"En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto*

1082 de 2015".

SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública el **ADENDA** por limitación a **MiPymes territoriales,** así: Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes y análisis de sector del proceso, se procede a limitar el proceso a **MiPymes territoriales con domicilio en el municipio de Pitalito Huila,** por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.